



## RESOLUCIÓN No.

0 4 ABR 2017

3770

Por la cual se fija nueva fecha de votación para los estudiantes de pregrado de la Sede Seccional Chiquinquirá, dentro del proceso de elección de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, por las Sedes Seccionales y Sede Central de la UPTC.

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNÓLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066, de 2005, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 3444 del 02 de marzo de 2017, se convocó y reglamentó el proceso de elección del representante de los estudiantes de pregrado, ante el Consejo Académico, por las sedes seccionales.

Que mediante Resolución N° 3447 del 02 de marzo de 2017, se convocó y reglamentó el proceso de elección del representante de los estudiantes de pregrado, ante el Consejo Académico, por la Sede Central.

Que el acuerdo 037 de 2009, establece que la extensión del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, se encuentra adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Sede Central.

Que en las Resoluciones No. 3444 y 3447 del 02 de marzo de 2017, se estableció el día 31 de marzo de 2017, como fecha para llevar a cabo tales procesos de votación.

Que de conformidad con lo informado por el asesor de la Sede Seccional Chiquinquirá, el día viernes 31 de marzo de 2017, no fue posible llevar a cabo los procesos de votación antes relacionados, como consecuencia de acciones de hecho (bloqueo), que impidieron el acceso de los estudiantes a la Universidad.

Que en virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 130 de 1998, artículo 123, es necesario establecer nueva fecha de votación dentro del proceso de elección del representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico de la Universidad, por las sedes seccionales y por la sede central.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





dispapeles 72295

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar en la Sede Seccional Chiquinquirá, el día viernes 07 de abril de 2017, como fecha para elección del representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico por las Sedes Seccionales. Tal proceso se llevará a cabo de 11:00 am a 8:00 pm, en el lugar que disponga la Decanatura de la Sede Seccional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar en la Sede Seccional Chiquinquirá (estudiantes Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte), el día viernes 07 de abril de 2017, como fecha para elección del representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico por la Sede Central. Tal proceso se llevará a cabo de 11:00 am a 8:00 pm, en el lugar que disponga la Decanatura de la Sede Seccional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, a los estudiantes aspirantes a la representación ante el Consejo Académico por la Sede Central y Sedes Seccionales.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

0 4 ABR 2017

ORIGINAL FIRMADO POR Alfonso Cópez Díaz RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL. Proyectó: María del Pilar Quintero Medina